

DECRETO N° 256 .-
CORRIENTES, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El expediente N° 122-19-12-00518/2017, caratulado: “CONTADURÍA GENERAL S/CONSTITUCIÓN DE FONDOS PERMANENTES 2018”, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se tramita la constitución de los Fondos Permanentes de cada uno de los Servicios Administrativos de la Administración Central para el ejercicio financiero 2018, y sus respectivas Unidades de Organización.

Que atento a la conformidad prestada por el Ministro de Hacienda y Finanzas corresponde autorizar los Fondos Permanentes solicitados.

Que el presente se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 3055/2004, reglamentario del Régimen de Fondos Permanentes, autorizado mediante el Art. 75° de la Ley de la Administración Financiera - Ley N° 5.571.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONSTITÚYANSE en los Servicios Administrativos de la Administración Central, los Fondos Permanentes para el ejercicio financiero 2018 que como **Anexo I** forma parte del presente, por los montos que en cada caso se indica; y en las respectivas Unidades de Organización cuando expresamente así se establezca, encuadrándose los mismos en el Decreto N° 3055/2004.

ARTÍCULO 2°: EXCEPTÚANSE a los Fondos Permanentes de la Jefatura de Policía dependiente del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio Secretaría General y del Ministerio de Desarrollo Social de lo consignado en los Arts. 23, 28 y 29 inciso b, Puntos 1 y 2 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004; encuadrándose los mismos en la excepción establecida en el último párrafo del artículo 22 del nombrado Anexo y Decreto, cuando se reúna la condición allí citada.

ARTÍCULO 3°: EXCEPTÚASE al Fondo Permanente del Ministerio de Producción destinado a la Unidad Provincial de Desarrollo Rural (Ferias, Exposiciones y Misiones); como así también a la Fiscalía de Estado destinado a Gastos en Juicios del cumplimiento del tope consignado en el artículo 28 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004.

Sigue hoja 02 ///...

ARTÍCULO 4°: EXCEPTÚANSE a los Fondos Permanentes del Ministerio de Educación destinados a Trabajos Públicos en Infraestructura Escolar, Compra de Equipamientos y Mobiliario Escolar y al Programa "Calidad Educativa" del cumplimiento del tope consignado en el artículo 28 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004.

ARTÍCULO 5°: LOS Fondos Permanentes de la Secretaría Legal y Técnica y de la Secretaría Privada del Gobernador serán constituidos, ampliados, repuestos, rendidos y cancelados por sus respectivos Departamentos de Administración, que a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 3.055/2004 y su Anexo I serán considerados con las mismas facultades, rango y trato que la Dirección de Administración del Ministerio Secretaría General; exceptuándose los a dichos fondos de lo consignado en el inciso e, del artículo 6° y de lo consignado en los artículos 23, 28 y 29 inciso b, Puntos 1 y 2 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004; encuadrándose los mismos en la excepción establecida en el último párrafo del artículo 22 del nombrado Anexo y Decreto, cuando se reúna la condición allí citada.

ARTÍCULO 6°: POR los Servicios Administrativos Jurisdiccionales se emitirán los respectivos Libramientos de Entrega contra la Tesorería General de la Provincia, por los conceptos y montos consignados en el **Anexo I** del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°: LA totalidad de los Fondos Permanentes constituidos por el presente decreto deberán ser cancelados en el ejercicio financiero 2018, debiendo reintegrarse en el mismo ejercicio los saldos no utilizados de dichos Fondos Permanentes.

ARTÍCULO 8°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 9°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO 2018

Nº Ent.	Jurisdicción y Destino de los Fondos Permanentes	Importes (\$)
1	MINISTERIO DE SEGURIDAD para	\$ 22.550.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.000.000,00
	Subsecretaría de Seguridad para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 500.000,00
	Subsecretaría de Gobierno para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 500.000,00
	Subsecretaría de Gestion Administrativa para	
	Jefatura de Policia	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 2.500.000,00
	Comisiones de Servicios Policiales.	\$ 250.000,00
	Comisiones de Servicios Ordenadas por Autoridades Judiciales.	\$ 200.000,00
	Combustibles y Lubricantes.	\$ 6.500.000,00
	Servicios No Personales para Guardia Prevencional.	\$ 3.000.000,00
	Gastos de Custodia y Seguridad por la implementacion y ejecucion de planes de servicios especiales en eventos sociales, deportivos y culturales.	\$ 3.500.000,00
	Mantenimiento y Reparacion de Moviles Policiales.	\$ 1.500.000,00
	Servicio Penitenciario para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 600.000,00
	Comisiones y Viáticos.	\$ 400.000,00
	Combustibles y Lubricantes.	\$ 400.000,00
	Dirección de Defensa Civil para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 600.000,00
	Programa de Asistencia Integral en Seguridad Pública.	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 800.000,00
	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 300.000,00
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS para	\$ 5.250.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 2.000.000,00
	Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 500.000,00
	Contaduría General de la Provincia para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 500.000,00
	Tesorería General de la Provincia para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 400.000,00
	Dirección General de Rentas para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 900.000,00
	S.U.E.P. para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 350.000,00
	U.C.A.P.F.I. para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 350.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 250.000,00
3	MINISTERIO DE EDUCACION para	\$ 5.750.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.000.000,00
	Trabajos Públicos en Infraestructura Escolar.	\$ 1.200.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 1.400.000,00
	Compra de Equipamiento y Mobiliario Escolar.	\$ 900.000,00
	Programa "Calidad Educativa".	\$ 500.000,00
	Asistencia a Cooperadoras Escolares para el Mantenimiento de Establecimientos Educativos del Interior de la Provincia.	\$ 750.000,00

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO 2018

Nº Ent.	Jurisdicción y Destino de los Fondos Permanentes	Importes (\$)
4	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA para	\$ 42.880.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Comisiones de Servicios.	\$ 1.000.000,00
	Adquisición de Drogas Oncológicas.	\$ 1.000.000,00
	Mantenimiento y Reparacion de Vehículos y Equipos de Hospitales.	\$ 1.500.000,00
	Equipos Sanitarios.	\$ 3.000.000,00
	Medicamentos.	\$ 7.200.000,00
	Programa Provincial de Diabetes, Mellitas e Hipertensión Arterial.	\$ 1.500.000,00
	Atencion Primaria de la Salud.	\$ 1.000.000,00
	Direccion de Emergencias Sanitarias.	\$ 180.000,00
	Planta Provincial de Medicamentos (Pla.Me.Cor.).	\$ 550.000,00
	Banco de Sangre.	\$ 125.000,00
	Prótesis y Elementos de Alta Complejidad.	\$ 1.750.000,00
	Enfermedades Crónicas y Catastróficas.	\$ 1.200.000,00
	Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado (ICAL).	\$ 50.000,00
	Diversas Patologías y Educación para la Salud.	\$ 180.000,00
	Programas de Capacitacion y sus Comisiones de Servicios.	\$ 150.000,00
	Cajas Chicas.	\$ 1.150.000,00
	Hospital de Perugorria.	\$ 95.000,00
	Hospital de Empedrado.	\$ 85.000,00
	Hospital de Concepción.	\$ 85.000,00
	Hospital de Santa Lucía.	\$ 125.000,00
	Hospital de Yapeyú.	\$ 60.000,00
	Hospital de Berón de Astrada.	\$ 60.000,00
	Hospital de Itá Ibaté.	\$ 80.000,00
	Hospital de San Luís del Palmar.	\$ 90.000,00
	Hospital Escuela José Fco. de San Martín.	\$ 1.300.000,00
	Hospital J. R. Vidal.	\$ 1.450.000,00
	Hospital Angela Iglesias de Llano.	\$ 800.000,00
	Hospital Pediátrico Juan Pablo II.	\$ 1.450.000,00
	Hospital Geriátrico Juana Fca. Cabral.	\$ 300.000,00
	Hospital Psiquiátrico San Fco. de Asís.	\$ 300.000,00
	Hospital de Goya.	\$ 925.000,00
	Hospital de Santo Tomé.	\$ 600.000,00
	Hospital de Curuzú Cuatiá.	\$ 600.000,00
	Hospital de Saladas.	\$ 625.000,00
	Hospital de Mercedes.	\$ 600.000,00
	Hospital de Monte Caseros.	\$ 400.000,00
	Hospital de Ituzaingó.	\$ 370.000,00
	Hospital de Esquina.	\$ 350.000,00
	Hospital de Virasoro.	\$ 550.000,00
	Hospital de Bella Vista.	\$ 550.000,00
	Hospital de Itatí.	\$ 100.000,00
	Hospital de Paso de la Patria.	\$ 80.000,00
	Hospital de San Miguel.	\$ 80.000,00
	Hospital de San Roque.	\$ 150.000,00
	Hospital de Sauce.	\$ 150.000,00
	Hospital de Gral. Paz.	\$ 100.000,00
	Hospital de Mburucuyá.	\$ 100.000,00
	Hospital Psiquiátrico de San Luis del Palmar.	\$ 150.000,00
	Hospital de Paso de los Libres.	\$ 700.000,00
	Hospital de Santa Rosa.	\$ 150.000,00
	Hospital de La Cruz.	\$ 160.000,00
	Hospital de Mocoretá.	\$ 160.000,00
	Hospital de Alvear.	\$ 160.000,00
	Hospital de Colonia Liebig's.	\$ 60.000,00

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO 2018

Nº Ent.	Jurisdicción y Destino de los Fondos Permanentes	Importes (\$)
	Hospital de Loreto.	\$ 60.000,00
	Hospital de San Cosme.	\$ 60.000,00
	Hospital de Chavarría.	\$ 60.000,00
	Hospital de Riachuelo.	\$ 80.000,00
	Hospital de Gobernador Martinez.	\$ 60.000,00
	Hospital de San Carlos.	\$ 60.000,00
	Hospital de 9 de Julio.	\$ 60.000,00
	Hospital de Pueblo Libertador.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Bonpland.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Cruz de los Milagros.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Pedro R. Fernández.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Colonia Pando.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Lomas de Vallejos.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Yataytí Calle.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Guaviraví.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Tabay.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Juan Pujol.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Garruchos.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Tapebicuá.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Felipe Yofre.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Isla Apipé.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Tatacuá.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Santa Ana.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Garabí.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Colonia Carlos Pellegrini.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Lavalle.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Ramada Paso.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de San Lorenzo.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Pago de los Deseos.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Palmar Grande.	\$ 40.000,00
	Estación Sanitaria de Colonia Libertad.	\$ 40.000,00
	Dirección de Móviles Sanitarios de Alta Complejidad.	\$ 80.000,00
	Coordinación de C.A.P.S. Capital.	\$ 200.000,00
	C.A.P.S. Nº 1.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 2.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 3.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 4.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 5.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 6.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 7.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 8.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 9.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 10.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 11.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 12.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 13.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 14.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 15.	\$ 40.000,00
	C.A.P.S. Nº 16.	\$ 40.000,00
	Laboratorio Central.	\$ 550.000,00
	Programa Provincial de Educación y Comunicación del Cucaicor - "Creciendo como Donantes".	\$ 50.000,00
	Insumos Descartables y Reactivos.	\$ 3.500.000,00
	Programa Sumar.	\$ 75.000,00
	Hospital Materno Neonatal Eloisa Torrent.	\$ 600.000,00
	Casa de Padres Hospital Pediátrico Juan Pablo II.	\$ 100.000,00

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO 2018

Nº Ent.	Jurisdicción y Destino de los Fondos Permanentes	Importes (\$)
5	MINISTERIO DE PRODUCCION para	\$ 6.620.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 580.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 940.000,00
	Reparacion y Mantenimiento de Tractores, Maquinarias Agrícolas y Parque Automotor.	\$ 350.000,00
	Emergencias Climáticas y Sanitarias para los Sectores Hortícola, Citrícola y Ganadero.	\$ 230.000,00
	Programa de Ayuda a Pequeños Productores Agropecuarios, sus Asociaciones y/o Organizaciones para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 580.000,00
	Plan de Regularizacion Dominial para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 625.000,00
	Dirección de Recursos Forestales para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 195.000,00
	Unidad Provincial de Desarrollo Rural (Ferias, Exposiciones y Misiones) para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.720.000,00
	Plan Ganadero Provincial (Ejecución del Sub Plan Aguas) para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 855.000,00
	Proyecto "Acompañar a los Jóvenes en un Camino con Sentido" para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 315.000,00
	Programa de Asistencia Integral a Cooperativas de la Provincia de Corrientes (Paico) para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 230.000,00
6	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para	\$ 1.260.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 500.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 360.000,00
	Mantenimiento y Reparacion de Vehículos.	\$ 250.000,00
	Dirección de Transporte Terrestre para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 150.000,00
7	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL para	\$ 17.700.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Com. de Servicios y Trabajos Publicos.	\$ 2.500.000,00
	Publicidad y Difusión.	\$ 1.700.000,00
	Transferencias Corrientes, Subsidios Varios y Asistencia Social.	\$ 2.000.000,00
	Escuela de Gobierno.	\$ 800.000,00
	Programa Tekové Potí (Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transf. Corrientes).	\$ 1.500.000,00
	Dirección Provincial de Aeronáutica para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 500.000,00
	Gastos en Comisiones de Servicios de Vuelos Oficiales y Sanitarios, Proteccion de Vuelos, Tasas de Aterrizaje y Estacionamientos de Aeronaves del Etdo Provincial. Para Gastos de Combustibles y Lubricantes y todo otro gasto derivado de los Vuelos Oficiales.	\$ 1.500.000,00
	Delegación de la Casa de Corrientes en Buenos Aires para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.000.000,00
	Secretaría Legal y Técnica para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 200.000,00
	Secretaría Privada	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Comisiones de Servicio, Trabajos Públicos y Caja Chica.	\$ 3.000.000,00
	Transferencias Corrientes, Subsidios Varios y Asistencia Social.	\$ 3.000.000,00
11	FISCALIA DE ESTADO para	\$ 1.200.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Comisiones de Servicios.	\$ 200.000,00
	Gastos en Juicios.	\$ 1.000.000,00
13	MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACION para	\$ 2.160.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.080.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 505.000,00
	Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Socioeconómico (PEP 2021) para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 575.000,00

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO 2018

Nº Ent.	Jurisdicción y Destino de los Fondos Permanentes	Importes (\$)
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL para	\$ 7.330.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 625.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 200.000,00
	Gastos Sociales (Ortopedia, Contención y Otros).	\$ 440.000,00
	Emergencias y Catástrofes.	\$ 500.000,00
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos.	\$ 250.000,00
	Mantenimiento y Reparación de Edificios.	\$ 250.000,00
	Ejecución de Programas Alimentarios (Complementos Alimentarios, Provisión de Gas y Otros).	\$ 875.000,00
	Proyección Comunitaria.	\$ 750.000,00
	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Familia para	
	Transferencias a Instituciones de Capital e Interior.	\$ 1.700.000,00
	Consejo Provincial del Discapacitado para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 400.000,00
	Consejo Provincial de la Mujer para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 100.000,00
	Dirección General de Economía y Acción Social para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 125.000,00
	Subsecretaría de Desarrollo Humano e Igualdad para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 125.000,00
	Secretaría de Deportes para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 550.000,00
	Dirección General de la Mujer para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 125.000,00
	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 315.000,00
16	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS para	\$ 1.450.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 1.300.000,00
	Inspección General de Personas Jurídicas para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 150.000,00
17	SECRETARIA DE ENERGÍA para	\$ 560.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.	\$ 560.000,00
18	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO para	\$ 5.250.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.125.000,00
	Subsecretaría de Industria para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 750.000,00
	Subsecretaría de Trabajo para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 750.000,00
	Programa Crecer sin Trabajo Infantil y Promoción del Empleo para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 1.125.000,00
	Programa Integral de Capacitaciones para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 750.000,00
	Subsecretaría de Comercio para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 750.000,00
19	MINISTERIO DE TURISMO para	\$ 1.635.000,00
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 600.000,00
	Comisiones de Servicios.	\$ 385.000,00
	Atención a Municipios y Calendario Turístico Cultural para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 300.000,00
	Dirección de Parques y Reservas para	
	Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias Corrientes.	\$ 350.000,00
Totales		\$ 121.595.000,00